

1946 - 2016

EXP-UNC: 0058471/2017

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por el estudiante **Hector Nair Lopez** en la cátedra de Teorías del Aprendizaje de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 419/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Hector Nair Lopez** en la cátedra "Teorías el Aprendizaje", a partir del 14 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

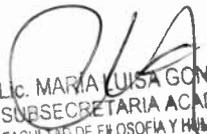
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

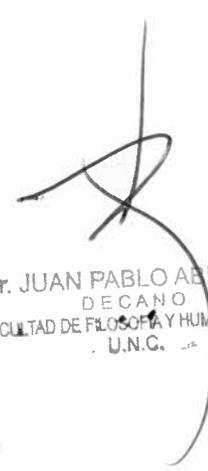
ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **HECTOR NAIR LOPEZ**, D.N.I. 36.833.622, realizada en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 14 de Agosto de 2015 al 13 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017  
RESOLUCIÓN Nº: 1569  
t.f.

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.